



M.Sc. Emilce Ulate Castro Directora Carrera de Nutrición Universidad de Costa Rica

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Me permito transcribirle el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 20 de noviembre de 2015, Acta 1011-2015, en relación con el Proceso 119, que dice:

Artículo 10. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 119; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). Proceso 119 (Nutrición-UCR) Sesión celebrada el 11 de setiembre de 2015, Acta 992-2015. Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 119. la réplica

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 119, la réplica presentada por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2015, Acta 992-2015.

SE ACUERDA

- A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y la réplica presentada por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que han venido desarrollando las carreras antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 119, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
 - Los puntos de referencia para construir el Compromiso de Mejoramiento son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El Compromiso de Mejoramiento es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el Compromiso de Mejoramiento constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
 - El Compromiso de Mejoramiento debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de

www.sinaes.ac.cr

Tel. (506) 2519-5813 Fax: (506) 2290-8653

M.Sc. Emilce Ulate Castro Página 2 15 de diciembre de 2015 ACUERDO-CNA-400-2015

Sistema Nacional

Procede Sistema Nacional

Sistema Nacional

Procede Sistema Nacional

Sistema Nacional

Procede Sistema Nacional

Sistem

- El Compromiso de Mejoramiento tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El Compromiso de Mejoramiento debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto "Valoración de Criterios y Estándares" del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanar las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El Compromiso de Mejoramiento debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - i. Analizar los referentes internacionales que actualmente sirven de marco para el ejercicio de la Nutrición e incorporarlos en el plan de estudios de la carrera.

Tel. (506) 2519-5813 Fax: (506) 2290-8653 Apartado postal: 1174-1200 Pavas, San José, Costa Rica www.sinaes.ac.cr





- ii. Establecer mecanismos para que los estudiantes puedan presentar su Trabajo Final de Graduación en el tiempo establecido inicialmente por la carrera y la universidad (5 años)
- iii. Mejorar de manera progresiva los mecanismos de gestión académica para incrementar la productividad investigativa y de divulgación científica del quehacer académico de los profesores de la carrera de Nutrición.
- iv. Promover desde la universidad, estilos de vida y de alimentación saludables en la población costarricense, a través de campañas y convenios con instituciones de educación primaria, secundaria y educación superior como una forma de generar un impacto en las nuevas generaciones sobre la importancia de tener una alimentación.
- El Compromiso de Mejoramiento debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseare formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

り、パんしびがらい Di. Gilberto Alfaro Varela Director Ejecutivo



KSO

Anexo: Anexo: Gula para la elaboración de Compromiso de Mejoramiento (incluye formato matricial)

C. Dr. Henning Jensen Pennington, Rector

Dr. Bernal Herrera Montero, Vicerrector de Docencia

M.Ed Marta Eugenia Picado Mesén, Directora Centro de Evaluación Académica (CEA)

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Decano, Facultad de Medicina

M.Sc. Lilliana Araya Villalobos, Coordinadora, Comisión de Autoevaluación de la carrera.

Expediente Consecutivo

\\10.4.255.108\sinaes\GESTION_ACADEMICA\ACREDITACION\EXPEDIENTES\PLENOS\UCR\119_NUTRICION\3 Desición\15 400 eulate TA 1011 solic cm proc 119 15dic15.doc

Tel. (506) 2519-5813 Fax: (506) 2290-8653

Correo electrónico: sinaes@sinaes.ac.cr

Apartado postal: 1174-1200 Pavas, San José, Costa Rica www.sinaes.ac.cr

